



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 17 de agosto de 2022.

A despacho del señor Juez, la presente demanda Ejecutiva de Mínima cuantía, informándole que TRANSUNION y TELEFONICA allegaron un oficio contentivo de la información solicitada. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.1042
Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00118-00

Proceso: Ejecutivo Singular con Medidas (Mínima)
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Iván Fernando Salazar Conda.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

CIFIN – TRANSUNION y TELEFONICA mediante escrito allegaron al despacho información de la dirección y teléfonos registrados por el demandado ante las entidades.

Así las cosas, el despacho ordenara agregar al expediente las respuestas allegadas y ponerlas en conocimiento para los fines pertinentes, para lo cual se enviará el link del expediente al electrónico juridico.abogadosgca@gconsultorandino.com, correspondiente al registrado por la apoderada judicial de la parte ejecutante JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGUESE al expediente y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** para los fines pertinentes las contestaciones procedentes de **CIFIN – TRANSUNION y TELEFONICA**.

SEGUNDO: ENVIESE el link del presente expediente virtual al correo electrónico de la apoderada judicial de la parte ejecutante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

Ymmg



Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a64a3781384dfdc6b99f1a1a2646cad48c071cbd686107790bd0f701ce0712bb**

Documento generado en 17/08/2022 03:07:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>